

# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el 14<sup>o</sup> período de sesiones  
(20 a 24 de abril de 2015)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## *Resumen*

El presente informe contiene las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos en Administración Pública en su 14° período de sesiones. El Comité abordó la cuestión del fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la pregunta “¿Qué sé necesitará para lograrlo?”. En los subtemas debatidos se esbozó una respuesta a esa pregunta, a saber: redefinir las relaciones y responsabilidades para apoyar la gobernanza participativa y la prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, incluso a través de soluciones informáticas; reforzar la innovación, el establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones fundamentadas y la integración de los procesos de formulación de políticas; y promover instituciones responsables, el liderazgo ético y la integridad.

La confianza pública se sustenta en la percepción que tengan los ciudadanos de la legitimidad de la acción gubernamental; por ejemplo, la capacidad de los funcionarios para administrar eficazmente los recursos públicos y, de manera más general, para actuar sistemáticamente en pro del interés público durante un período prolongado. El fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible dependerá fundamentalmente de la aplicación de políticas públicas sólidas que reflejen las prioridades de la ciudadanía y del desempeño institucional y la calidad de los servicios públicos. Teniendo en cuenta las particularidades nacionales y locales, la capacidad para lograr un consenso político y gestionar las relaciones con los ciudadanos será un elemento esencial sin el cual las respuestas técnicas y burocráticas a las dificultades planteadas por los objetivos de desarrollo sostenible carecerán de eficacia.

Un elemento fundamental de la gobernanza participativa es la intervención de los ciudadanos, que es esencial para determinar las prioridades del desarrollo sostenible y los resultados previstos a nivel nacional y local. A la hora de promover la implicación de los ciudadanos en la formulación de las políticas públicas, debe procurarse eliminar los obstáculos a la participación, en particular de grupos marginados, y asegurar la igualdad de oportunidades, tanto técnica como sustantiva, en los procesos de consulta. El gobierno abierto, que se caracteriza por la transparencia, la participación y la colaboración, puede ser de ayuda en ese sentido. El Comité también observó que a menudo existía una compleja interacción entre las normas oficiales que definían las instituciones, como las constituciones y las leyes, y las normas officiosas en forma de sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta, que debían tenerse en cuenta en la construcción institucional.

El Comité recordó que el impulso en favor de la innovación en el sector público obedecía, en parte, a la creciente complejidad de la agenda pública y el reconocimiento de la interdependencia de los objetivos de desarrollo a todos los niveles. Los enfoques colaborativos de la gobernanza se caracterizan por estructuras más horizontales y participativas y por la sustitución del liderazgo autoritario por un liderazgo más inclusivo, de mecanismos centralizados por mecanismos descentralizados, del énfasis en los procesos por el énfasis en los resultados y de los compartimentos estancos por la acción colectiva para lograr objetivos comunes. El Comité destacó que la integración no era una práctica habitual para la mayoría de los gobiernos. En su mayor parte, la elaboración y la financiación de políticas seguirán transcurriendo por cauces sectoriales. La integración de políticas dependerá de la

capacidad de convencer a los agentes sectoriales de que estudien las ventajas de la cooperación intersectorial, cuya base fundamental es la capacidad para la elaboración de políticas eficaces en cada sector.

El Comité destacó que el sector público tenía un papel fundamental que desempeñar en la consecución de todos los objetivos de desarrollo sostenible y podía tener un valor estratégico y una influencia enormes, como lo demuestra el hecho de que muchas innovaciones económicas, sociales, científicas y tecnológicas importantes tenían su origen en los gobiernos. El apoyo político a los objetivos de desarrollo sostenible en los planos nacional y local será esencial y proporcionará un mandato fundamental para traducir las metas y objetivos en medidas concretas. La consecución de los objetivos de desarrollo sostenible también exigirá un proceso constante y continuo de reforma institucional y administrativa, que entrañe cambios de mentalidad y comportamiento, así como la transformación de los procesos y las prácticas. Los sistemas nacionales de rendición de cuentas, como facilitadores del desarrollo sostenible, deben estar imbuidos de normas y valores éticos, contar con un marco de seguimiento claramente definido y otorgar prioridad a la supervisión pública del gobierno. La corrupción sigue siendo uno de los obstáculos más importantes a la creación de instituciones eficaces y responsables. Recordando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Comité insistió en la necesidad de acelerar la adopción de medidas para prevenir la corrupción en el sector público y poner fin a la impunidad por las prácticas corruptas, reconociendo que la prevención de la corrupción es un problema complejo y a largo plazo.

Por último, el Comité examinó el Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo, teniendo en cuenta la función actual y futura del sistema de las Naciones Unidas en materia de gobernanza y administración pública, la reforma del Consejo Económico y Social y la promoción de vínculos operacionales normativos en el sistema del Consejo. El Comité observó que los aspectos de gobernanza del objetivo de desarrollo sostenible propuesto 16, consistente en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, y ciertos aspectos del objetivo 17, en particular las metas relacionadas con la tecnología, la coherencia normativa e institucional y las asociaciones entre múltiples partes interesadas, eran esferas en las que el programa puede apoyar mejor la labor del Comité en el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	6
A. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social .....	6
B. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social .....	10
II. Organización del período de sesiones .....	12
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	12
B. Asistencia .....	12
C. Programa .....	13
D. Elección de la Mesa .....	13
III. Fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible: ¿qué se necesitará para lograrlo? .....	14
A. Redefinición de las relaciones y responsabilidades para apoyar la gobernanza participativa y la prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, incluso a través de soluciones informáticas .....	16
B. Refuerzo de la innovación, el establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones fundamentadas y la integración de los procesos de formulación de políticas para obtener mayores efectos .....	20
C. Promoción de instituciones responsables, del liderazgo ético y la integridad para aumentar la confianza en los esfuerzos dirigidos a alcanzar el desarrollo sostenible ..	25
IV. Examen del Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo .....	29
V. Labor futura del Comité .....	31
Anexo	
Lista de documentos	

## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social**

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 14º período de sesiones**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 2012/28, de 27 de julio de 2012, 2013/23, de 24 de julio de 2013, 2014/38, de 18 de noviembre de 2014, y otras resoluciones conexas sobre la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser el elemento central de la transformación de la administración pública y que entre las bases del desarrollo sostenible a todos los niveles cabía mencionar la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética y sensible, mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones,

*Recordando también* la resolución 50/225 de la Asamblea General, de 19 de abril de 1996, en la que la Asamblea reconoció que para lograr un gobierno eficaz se requiere una administración pública eficiente y efectiva en todos los países, que responda a las necesidades de la población, promueva la justicia social, garantice el acceso universal a servicios de calidad y a los bienes productivos y genere un entorno propicio para el desarrollo sostenible centrado en el ser humano,

*Recordando además* la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve también que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>1</sup>, y reconociendo que para que avance el desarrollo sostenible es fundamental que la gobernanza

---

<sup>1</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

a nivel local, subnacional, nacional, regional y mundial sea eficaz y represente las opiniones y los intereses de todos,

*Recordando también* la resolución 68/309 de la Asamblea General, de 10 de septiembre de 2014, en la que la Asamblea decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figura en su informe<sup>2</sup> sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarían también otras aportaciones,

*Recordando además* el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>, en el que se destaca, entre otras cosas, la importancia de garantizar la transparencia de la financiación y la rendición de cuentas al respecto en los planos nacional, regional e internacional,

*Refiriéndose* la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>4</sup>, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

*Recordando* las resoluciones 60/252, de 27 de marzo de 2006 y 69/204, de 19 de diciembre de 2014, en las que la Asamblea reafirmó la necesidad de aprovechar de manera más efectiva el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

*Reconociendo* la labor realizada por el Comité de Expertos en Administración Pública para prestar asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo en relación con cuestiones atinentes a la gobernanza y la administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la aceleración de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015,

*Reconociendo también* el apoyo que el Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo presta a los países en relación con el liderazgo y el desarrollo de la capacidad institucional y de recursos humanos del sector público, el gobierno electrónico y móvil y la participación de los ciudadanos en la gestión de los programas de desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 14º período de sesiones<sup>5</sup>;

2. *Observa* la labor realizada por el Comité sobre el fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de conformidad con el tema del período de sesiones de 2015 del Consejo Económico y Social, relativo a la redefinición de las relaciones y responsabilidades para apoyar la gobernanza participativa y la prestación de

<sup>2</sup> A/68/970 y Corr.1.

<sup>3</sup> A/69/315.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 421466.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2015, Suplemento núm. 24 (E/2015/44)*.

servicios públicos que respondan a las necesidades, incluso a través de soluciones informáticas; el fortalecimiento de la innovación, el establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones fundamentadas y la integración de los procesos de formulación de políticas; y la promoción de instituciones responsables, del liderazgo ético y de la integridad;

3. *Observa también* la importancia decisiva de la confianza de los ciudadanos en las instituciones eficaces y capaces y en los medios de lograr los objetivos de desarrollo sostenible como factor fundamental de fomento de la confianza en el gobierno, y alienta a los Estados Miembros a aprovechar el período de transición para hacer frente a las deficiencias en materia de gobernanza y de aplicación de mecanismos de ejecución que contribuyen a esa confianza;

4. *Subraya* que la consecución de los futuros objetivos de desarrollo sostenible y las metas conexas, de conformidad con los contextos y prioridades nacionales y locales, requerirá la clarificación de las funciones y responsabilidades de las entidades del sector público, la sociedad civil y los agentes del sector privado en la elaboración y aplicación de políticas, teniendo en cuenta las estructuras de poder existentes;

5. *Destaca* que los objetivos de desarrollo sostenible son diferentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y exigen una mayor implicación de los ciudadanos en su consecución, y alienta a los gobiernos a fomentar la participación confiada de los ciudadanos en la realización de esos objetivos a todos los niveles, a fin de movilizar los esfuerzos y los recursos para lograr el desarrollo sostenible;

6. *Reafirma* que el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos debe ser una preocupación fundamental de la transformación del sector público en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, y alienta a los Estados Miembros a crear vías para la participación de los ciudadanos con miras a la formulación de políticas y estrategias de manera inclusiva, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de los procesos de regulación de las consultas públicas con todos los interesados a todos los niveles;

7. *Destaca* la necesidad de la creación de capacidad, en el contexto específico de cada país, para promover relaciones de colaboración entre los sectores público y privado y la sociedad civil, supervisar los progresos y fortalecer los marcos de rendición de cuentas para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a seguir fortaleciendo el gobierno electrónico y el uso de la tecnología móvil, los datos abiertos y la adopción de decisiones con base empírica, con miras a promover instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles;

9. *Destaca* que, para asegurar el apoyo a los objetivos de desarrollo sostenible entre los gobiernos y el público en general, es necesario articular valores públicos universalizados y promover la solidaridad, apuntalar la voluntad política intergubernamental y crear incentivos para la cooperación entre todos los interesados;



10. *Reconoce* que cuando los ciudadanos y los agentes no estatales participan en todo el ciclo normativo se adoptan decisiones mejor fundamentadas y se determinan mejor las prioridades y que las universidades y el sector privado son importantes agentes de innovación en el sector público, y alienta a las autoridades públicas a todos los niveles a promover la participación de las universidades y el sector privado en la investigación y la experimentación como parte del desarrollo de nuevas capacidades para la integración de políticas;

11. *Reconoce también* que la integración de políticas supone el diseño y la aplicación de políticas eficaces y la participación de los interesados y la coordinación en todas las instancias del gobierno y exige un liderazgo transformador, creatividad, pensamiento crítico y capacidad analítica, apoyados por un entorno propicio que comprenda, entre otras cosas, organismos principales encargados de reducir la fragmentación mediante un proceso de examen del programa, y comportamientos que promuevan el intercambio de datos, información, conocimientos, ideas y recursos;

12. *Subraya* que la existencia de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles depende de una cultura de la ética y la integridad en el sector público, y alienta a las instituciones de enseñanza, incluidas las escuelas e institutos de administración pública, a promover la profesionalidad y la ética de los futuros funcionarios públicos;

13. *Reconoce* que las instituciones nacionales de supervisión tienen una función esencial que desempeñar en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, entre otras cosas mediante la promoción de la transparencia y la supervisión del desembolso y la utilización adecuada de los recursos públicos a todos los niveles;

14. *Alienta* a los gobiernos a todos los niveles a fortalecer la gestión de las finanzas públicas mediante la modernización de las normas de contabilidad y la introducción de sistemas de contabilidad más avanzados;

15. *Observa* que la promoción de la integridad y la transparencia y el fin de la impunidad son esenciales para prevenir la corrupción de los funcionarios públicos, y alienta a los Estados Miembros a reforzar su colaboración con la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, según proceda, a la hora de denunciar y afrontar prácticas ilícitas;

16. *Solicita* al Comité que, en su 15º período de sesiones, examine y haga recomendaciones sobre los aspectos institucionales y de gobernanza de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados, de conformidad con el tema del período de sesiones de 2016 del Consejo;

17. *Reitera* su invitación al Comité a que aumente su interacción y coordinación con el Consejo y otros órganos subsidiarios del Consejo con miras a abordar esferas intersectoriales mediante los métodos de trabajo establecidos del Consejo;

18. *Solicita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que continúe:

a) Subsanando las lagunas existentes en materia de investigación y análisis, formulación e integración de políticas como dimensión de la gobernanza y la administración pública e impulsando iniciativas como el Estudio de las Naciones Unidas sobre el Gobierno Electrónico, el Foro Mundial sobre Gobierno Electrónico, el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas y el Foro de Administración Pública de las Naciones Unidas, el informe *World Public Sector Report* y una orientación actualizada sobre la participación cívica, entre otras cosas, con miras a apoyar el seguimiento y la aplicación de la futura agenda para el desarrollo después de 2015;

b) Aumentando el alcance y la profundidad de las actividades de desarrollo de la capacidad, según proceda, con el objetivo de ayudar mejor a los países, incluidos los países que salen de un conflicto y los países en que se están creando instituciones democráticas, de conformidad con sus necesidades y contextos específicos, a crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible;

c) Promoviendo el gobierno y la innovación transformadores en la gobernanza pública, en particular mediante la tecnología de la información y las comunicaciones y el gobierno electrónico, a fin de promover el desarrollo sostenible, mediante la transferencia de conocimientos sobre la gestión eficaz de los asuntos públicos a nivel mundial, regional, nacional y local;

d) Colaborando en la ejecución y revisión del Plan de Acción aprobado en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003<sup>6</sup>, y de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobada en la segunda fase de la Cumbre, que se celebró en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005<sup>7</sup>, en lo referente a las cuestiones relacionadas con la gobernanza;

e) Facilitando, promoviendo y coordinando la ejecución de actividades e iniciativas nuevas e innovadoras sobre la gobernanza y la administración pública eficaces a fin de ensayar, validar y ampliar metodologías y prácticas innovadoras para promover el desarrollo sostenible;

f) Promoviendo la colaboración y la coherencia de sus actividades en materia de gobernanza y administración pública con las actividades de los departamentos pertinentes de la Secretaría y los organismos de las Naciones Unidas, según proceda.

## **B. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social**

2. Teniendo presente el tema del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social, “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

---

<sup>6</sup> Véase A/C.2/59/3, anexo.

<sup>7</sup> Véase A/60/687.

**Lugar y fecha de celebración y programa provisional del 15º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública**

*El Consejo Económico y Social,*

a) Decide que el 15º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 22 de abril de 2016;

b) Aprueba el programa provisional del 15º período de sesiones del Comité que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. De los compromisos a los resultados: transformación de las instituciones públicas para facilitar la formulación e integración de políticas inclusivas en la aplicación y el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible:
  - a) Asegurar que los procesos de establecimiento de prioridades y adopción de decisiones sean justos, inclusivos, participativos y responsables y respondan a las necesidades a todos los niveles;
  - b) Mejorar la participación y la comunicación entre los gobiernos y las partes interesadas, en particular mediante el acceso a la información, el gobierno abierto y soluciones electrónicas y móviles;
  - c) Asegurar la aplicación, supervisión y evaluación eficaces e innovadoras de los efectos de las políticas establecidas en apoyo de los objetivos de desarrollo sostenible;
  - d) Fortalecer la confianza de los ciudadanos en la eficacia, la validez y la integridad de la administración pública mediante esfuerzos redoblados con fines específicos que permitan aprovechar la buena gobernanza para prevenir, denunciar y combatir la corrupción;
  - e) Fomentar el liderazgo transformador y mejorar las competencias pertinentes de los funcionarios públicos.
4. Programa provisional del 16º período de sesiones del Comité.
5. Aprobación del informe del Comité sobre su 15º período de sesiones.

## Capítulo II

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

3. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 14º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 20 al 24 de abril de 2015.

4. El Director de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, Juwang Zhu, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Wu Hongbo, pronunció las palabras de apertura. El Comité examinó todos los temas que figuran en el programa del 14º período de sesiones y concluyó con la aprobación del proyecto de informe.

#### B. Asistencia

5. Asistieron al período de sesiones los siguientes 21 miembros del Comité: Giuseppe Maria Armenia (Italia), Türksel Kaya Bensghir (Turquía), Rowena G. Bethel (Bahamas), José Castelazo (México), Xiaochu Dai (China), Meredith Edwards (Australia), Walter Fust (Suiza), Alexandre Navarro Garcia (Brasil), Igor Khalevinskiy (Federación de Rusia), Mushtaq Khan (Bangladesh), Francisco Longo Martínez (España), Paul Oquist (Nicaragua), Marta Oyhanarte (Argentina), Eko Prasajo (Indonesia), Odette R. Ramsingh (Sudáfrica), Allan Rosenbaum (Estados Unidos de América), Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Dona Scola (República de Moldova), Pontso Susan Matumelo Sekatle (Lesotho), Najat Zarrouk (Marruecos), Jan Ziekow (Alemania).

6. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Oficina del Asesor Especial para África, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Universidad de las Naciones Unidas, Oficina Internacional del Trabajo y Grupo del Banco Mundial.

7. Asistieron también observadores de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones conexas. Se invitó a los observadores a que presentaran declaraciones por escrito antes del período de sesiones. Se recibieron en total cinco declaraciones, que sirvieron para orientar al Comité en su labor. La lista de observadores que asistieron al período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité en [www.unpan.org/cepa](http://www.unpan.org/cepa).

### **C. Programa**

8. El programa del 14° período de sesiones del Comité fue el siguiente:
  1. Elección de la Mesa.
  2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
  3. Fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible: ¿qué se necesitará para lograrlo?
    - a) Redefinición de las relaciones y responsabilidades para apoyar la gobernanza participativa y la prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, incluso a través de soluciones informáticas
    - b) Refuerzo de la innovación, el establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones fundamentadas y la integración de los procesos de formulación de políticas para obtener mayores efectos
    - c) Promoción de instituciones responsables, del liderazgo ético y de la integridad para aumentar la confianza en los esfuerzos dirigidos a alcanzar el desarrollo sostenible
  4. Examen del Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo
  5. Programa provisional del 15° período de sesiones del Comité.
  6. Aprobación del informe del Comité sobre su 14° período de sesiones.

### **D. Elección de la Mesa**

9. Los miembros de la Mesa del Comité durante su 14° período de sesiones fueron los siguientes:

*Presidenta:*

Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

*Vicepresidentes:*

Rowena G. Bethel (Bahamas)

José Castelazo (México)

Najat Zarrouk (Marruecos)

*Relator:*

Dai Xiaochu (China)

## Capítulo III

### **Fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible: ¿qué se necesitará para lograrlo?**

10. El Comité observó dos variantes principales de la confianza pública: la confianza política y la confianza social. La confianza política se da cuando los ciudadanos consideran que el gobierno y sus instituciones, la formulación de políticas en general y/o los dirigentes políticos cumplen sus promesas y son eficientes, justos y honestos. La confianza social es la confianza de los ciudadanos entre sí como miembros de una comunidad social. La confianza política y la confianza social pueden aumentar la cohesión social y promover sociedades pacíficas e inclusivas, lo que, a su vez, refuerza la confianza en el gobierno en un círculo virtuoso.

11. La confianza pública se sustenta en la percepción que tengan los ciudadanos de la legitimidad de la acción gubernamental; por ejemplo, la capacidad de los funcionarios para administrar eficazmente los recursos públicos y, de manera más general, para actuar sistemáticamente en pro del interés público durante un período prolongado. Partiendo de esta base, el Comité consideró útil referirse a la conceptualización de la confianza pública como la evaluación por los ciudadanos del derecho del gobierno a hacer cumplir sus decisiones, leyes y reglamentos, así como de la probabilidad de que cumpla sus obligaciones.

12. La confianza política y social puede reforzarse mediante la aplicación de políticas públicas adecuadas; por ejemplo, iniciativas que contribuyan directamente a la consecución de las prioridades nacionales o locales de desarrollo sostenible. Las políticas y reformas que responden manifiestamente a las preocupaciones de los ciudadanos, como la reducción de la pobreza, la desigualdad y el delito, la ampliación de las oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, la lucha contra los efectos del cambio climático o la protección de los ecosistemas terrestres, pueden aumentar considerablemente la confianza pública.

13. A ese respecto, el Comité señaló a la atención el hecho de que cada país tenía la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que las metas de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, entre ellas las relacionadas con la gobernanza, debían tener en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales. La asunción del proyecto como propio a nivel nacional y local se considera un requisito para la formulación de políticas públicas eficaces y la confianza en el gobierno que estas generan. La gobernanza participativa, la innovación, la integración de políticas, la capacidad institucional para el análisis y la adopción de decisiones fundamentada son algunos de los ingredientes principales de la formulación de políticas eficaces que el Comité examinó con cierto detenimiento.

14. El Comité convino en que el desempeño institucional y la calidad de los servicios públicos eran otro factor fundamental en el fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. La capacidad de satisfacer las expectativas de desempeño, por muy elevadas o bajas que puedan ser, la percepción de la competencia y un sentido de seguridad, incluso en el ámbito de la seguridad cibernética, deben figurar entre las principales preocupaciones en materia de administración pública y entre los objetivos subyacentes de la reforma

del sector público. La prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, el liderazgo ético, la integridad y la prevención de la corrupción son elementos del desempeño eficaz que el Comité examinó en profundidad.

15. Al mismo tiempo, una de las principales fuentes de la creciente desconfianza observada en muchos países es el hecho de que las sociedades están cada vez más divididas y carecen de consenso político. Este problema no podrá resolverse de manera eficaz mediante soluciones tecnocráticas y burocráticas. A menos que las élites políticas nacionales muestren espíritu de avenencia, que es una habilidad política, y den cabida a opiniones diferentes en la sociedad, será difícil lograr la confianza en el gobierno.

16. El Comité observó que la confianza podía disiparse con facilidad en una crisis y que la adopción de medidas resueltas y eficaces por parte del gobierno podía evitar desastres y acelerar la recuperación, como se ha visto en relación con la crisis financiera mundial de 2007-2008 y la reciente epidemia de ébola. Los ciudadanos miden la eficacia de su gobierno sobre la base de su preparación y respuesta y, conforme a ello, calibran su nivel de confianza en las instituciones públicas. A pesar de la importancia fundamental de las prioridades nacionales, a la hora de ejecutar los aspectos relativos a la gobernanza de los objetivos de desarrollo sostenible también deberían tenerse en cuenta las tendencias relacionadas con la globalización y los cambios tecnológicos, políticos, económicos y culturales conexos.

17. El Comité convino en que para fomentar una cultura de confianza, en línea y por otros medios, era necesario que los gobiernos se aseguraran de que el sector público estaba dispuesto a colaborar con una amplia gama de interesados, y viceversa. A este respecto, la educación cívica puede ser importante. Los gobiernos deberían también hacer un esfuerzo por informar a los ciudadanos y consultar directamente con ellos, reconociendo al mismo tiempo que una dosis de saludable escepticismo es parte de la relación de confianza. La posibilidad de ser escuchado, de impugnar y de obtener reparación por parte de los ciudadanos contribuye a un nivel óptimo de confianza.

18. Muchos de procesos de la administración pública se basan en la desconfianza, con miras a reducir la corrupción y la influencia de los intereses privados sobre los intereses públicos y controlar el comportamiento de los ciudadanos. Habida cuenta de que la confianza es una relación recíproca, el Comité observó que se debía seguir considerando hasta qué punto las distintas ramas del gobierno, como los sectores de la justicia y la seguridad, el parlamento, los partidos políticos y la administración pública, confiaban en los ciudadanos y unas en otras.

19. El Comité añadió que no podía mostrarse en forma concluyente una tendencia hacia bajos niveles de confianza en el gobierno, debido a problemas de definición y medición que hacían difícil interpretar y comparar los resultados de cualquier encuesta sobre confianza. Si bien es posible establecer causas verosímiles de los bajos niveles de confianza, subsiste el problema de determinar la intensidad o la importancia relativas de los distintos factores en diferentes contextos. A la hora de elaborar estadísticas de gobernanza comparables internacionalmente deberían tomarse en cuenta esas preocupaciones.

**A. Redefinición de las relaciones y responsabilidades para apoyar la gobernanza participativa y la prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, incluso a través de soluciones informáticas**

**1. Gobernanza participativa**

20. El Comité observó que la gobernanza participativa desempeñaba una función fundamental en los objetivos de desarrollo sostenible, en particular en relación con la meta 16.7: garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles, así como con la meta 17.17: alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones. Si bien no existe un sistema o solución que sea eficaz en todos los casos, existen principios básicos de la gobernanza participativa que deben aplicarse para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, independientemente del contexto local o nacional. Entre esos principios cabe mencionar la subsidiariedad, la inclusión y la apertura.

21. Un elemento fundamental de la gobernanza participativa es la intervención de los ciudadanos, que es esencial para determinar las prioridades del desarrollo sostenible y los resultados previstos a nivel nacional y local. La participación aumenta la eficacia de las políticas, teniendo en cuenta las opiniones, la experiencia y los conocimientos especializados de toda la sociedad, incluso a nivel de base. También puede ser muy beneficiosa para determinar problemas y abordar cuestiones complejas con múltiples interesados.

22. La pobreza, la discriminación y la desigualdad son factores que pueden inhibir la gobernanza participativa. A la hora de promover la participación de los ciudadanos en la formulación de las políticas públicas, debe procurarse eliminar los obstáculos a la participación, en particular de grupos marginados, y asegurar la igualdad de oportunidades tanto técnica como sustantiva en los procesos de consulta. Como mínimo, todas las partes interesadas deben tener conocimiento de los aspectos fundamentales de importantes iniciativas en materia de política pública y estar debidamente informadas de cuándo, dónde y cómo pueden contribuir. En relación con estos asuntos, se debe respetar el derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de recabar, obtener y difundir información e ideas de toda índole.

23. El Comité destacó que la participación de los ciudadanos servía de apoyo a la democracia en la medida en que las decisiones adoptadas reflejasen las opiniones de los afectados y tuviesen en cuenta sus intereses. Sin embargo, la participación de los ciudadanos no debe considerarse una alternativa a la democracia representativa, sino un conjunto de prácticas que contribuyan a la gobernanza eficaz. Para que la formulación de políticas públicas sea eficaz, deberá entenderse que no todos los grupos tienen la misma prioridad en lo que respecta a una determinada política. Deberá hacerse hincapié en la participación de los interesados allí donde sea más importante. Del mismo modo, deberán esclarecerse las funciones y las responsabilidades en los diversos procesos normativos de las administraciones, en particular en lo que respecta a las distinciones entre la participación en las consultas y las responsabilidades en la adopción de decisiones.



24. En cuanto al principio de subsidiariedad, el Comité subrayó la importancia de empoderar a la administración local como condición indispensable para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. La participación en el poder de los distintos niveles de gobierno puede lograrse mediante programas nacionales de descentralización bien concebidos que reduzcan la brecha entre la adopción de decisiones y la ciudadanía, lo que permitiría prestar servicios oportunos y que respondan a las necesidades y aumentar la confianza en el gobierno.

25. En todas las instancias, los funcionarios públicos deben exhibir un comportamiento ético y profesional y comprender su deber de servir al interés público, mantener una comunicación altamente interactiva, escuchar a los ciudadanos y elaborar políticas basadas en valores compartidos. Los funcionarios públicos también deben identificar espacios para la participación efectiva, a sabiendas de que la sociedad civil también tiene sus propios mecanismos para interactuar con los ciudadanos en el espacio público.

## **2. Instituciones oficiales y no oficiales de colaboración**

26. El Comité convino en la necesidad de crear espacios institucionalizados de participación como medio de lograr después de 2015 el objetivo de “no dejar a nadie atrás”. Para ello, se debe establecer en cada administración un marco jurídico propicio para la participación de los ciudadanos, que suponga un proceso reglamentario de consultas públicas, la libertad de información y medios de comunicación libres y pluralistas, entre otras medidas.

27. Para cumplir los requisitos jurídicos puede ser útil que los administradores públicos cuenten con el apoyo de organizaciones autónomas dedicadas a la participación. Esas instituciones están diseñadas específicamente para aumentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones, de conformidad con los contextos nacionales y locales en los que operan. Las instituciones de ese tipo pueden proporcionar un margen considerable para experimentar con diferentes diseños, ofrecen una base sólida para la gobernanza participativa y pueden ayudar a los funcionarios públicos en el desarrollo de la capacidad para el diseño de políticas públicas teniendo en cuenta las aportaciones de los ciudadanos.

28. El Comité observó que la participación de los ciudadanos no debía limitarse a la formulación de políticas y la prestación de servicios; también podría considerarse un importante atributo del escrutinio, la supervisión y la vigilancia públicos de la administración del gobierno. Del mismo modo, algunas iniciativas podrían llevarse a cabo por intermedio de las organizaciones de la sociedad civil, no solo a través de los programas del gobierno. Los espacios de participación pública pueden ofrecer oportunidades para promover la responsabilidad compartida entre los agentes públicos y privados.

29. Los encargados de formular políticas también podrían inspirarse en los enfoques adoptados por otros países y gobiernos locales, sin dejar de someterlos a prueba mediante ensayo y error, lo que permitiría aprender mediante la experimentación. La capacidad de formulación de políticas podría fortalecerse mediante la utilización de enfoques basados en la solución de problemas con el apoyo de juegos de instrumentos y con referencia a las buenas prácticas que puedan adaptarse a un contexto particular. El desarrollo de la capacidad de participar en la formulación de las políticas públicas no debe limitarse al sector público. Otros

actores también deben tener la posibilidad de participar de manera significativa con suficientes recursos financieros dedicados a asegurar la inclusión social, en particular mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones.

30. El Comité observó que la gobernanza se apoyaba en las instituciones para definir las políticas y las estrategias de desarrollo, crear leyes, transformar la voluntad política en resultados que respondan al interés público y hacer valer el estado de derecho. La existencia de instituciones capaces se considera uno de los elementos centrales del desarrollo sostenible. En particular, el objetivo propuesto de desarrollo sostenible 16 llama a crear “instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles”.

31. Se debe asegurar la prestación de servicios transparentes y de calidad mediante instituciones nacionales y locales responsables que respondan a las necesidades. No obstante, instituciones similares pueden funcionar de manera diferente en diferentes países. Diversos factores contribuyen a esa diferencia, entre ellos la influencia de los aspectos culturales y la forma en que esté organizado el poder en el seno de la sociedad; existen diferencias en la forma en que las sociedades organizan y movilizan a los diferentes grupos de poder, que a veces pueden ser de carácter oficioso.

32. El Comité observó que existía una interacción compleja, y a menudo tensión, entre las normas “oficiales” que definen esas instituciones; por ejemplo, las constituciones y las leyes, y las normas “no oficiales” que también las configuran y se dan en forma de sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta. Ambos tipos de instituciones tienen una función que desempeñar, en particular a la hora de abordar problemas espinosos. Las instituciones oficiales se encargan de hacer cumplir rigurosamente las normas, mientras que las instituciones no oficiales basan el cumplimiento de las normas en costumbres y tradiciones localmente arraigadas.

33. En algunos casos, las instituciones no oficiales pueden trabajar de consuno con las instituciones no oficiales, por ejemplo, para promover la reconciliación social después de los conflictos. Sin embargo, en otros casos, las instituciones no oficiales pueden competir con las instituciones oficiales, especialmente en el caso de las redes de patronazgo. A veces las instituciones no oficiales surgen de grupos que han sido discriminados a causa de los valores de sus tradiciones y culturas. En ocasiones, esto crea gran conflicto con las instituciones oficiales o incluso genera alienación. Es menester comprender mejor la interacción entre las instituciones oficiales y no oficiales a la hora de examinar la manera de redefinir relaciones y responsabilidades para mejorar la prestación de servicios.

34. Una posición pragmática exige comprender el contexto como condición indispensable para el diseño de políticas públicas, pues la misma solución no es válida en todos los casos. Los gobiernos deben ser cautelosos en cuanto a la reforma de las instituciones oficiales mediante iniciativas dirigidas por los ciudadanos. A veces el mejor criterio es aprovechar el poder de los grupos arraigados, lo que podría dar lugar a cambios sostenibles. Otros consideran que la intervención de los ciudadanos es un medio de transformar la concienciación, la información, el diálogo y la acción en “poder del pueblo”, que es una fuerza formidable para desarraigar a las élites establecidas y poner fin a las prácticas corruptas. Según esa opinión, la sociedad debe organizarse de forma que sus estructuras y mecanismos de poder

puedan ser impugnados y los ciudadanos se puedan movilizar para hacer cumplir las normas oficiales. No obstante, ello podría ser fuente de nuevos desafíos al poner al descubierto conflictos sociales que es necesario gestionar.

35. El Comité observó que la distinción entre oficial y no oficial parece ser motivo de gran preocupación en los países en que las fronteras entre las organizaciones estatales y las no estatales están claramente definidas o en los que el Estado es particularmente vulnerable a las fuerzas externas. En esas circunstancias, los efectos de la participación de los ciudadanos pueden ser menos previsibles que en otros lugares, por lo que es más difícil trazar una línea divisoria entre los beneficios y los riesgos. Según el contexto, podría ser necesario combinar el enfoque pragmático y el enfoque basado en el “poder del pueblo”.

36. Los funcionarios públicos que están en la etapa inicial o intermedia de su carrera deben comprender los desafíos y las oportunidades que ofrecen los mecanismos oficiales y no oficiales de participación. Tal vez se necesite un cambio de mentalidad en favor de enfoques más inclusivos y de una comprensión de los cambios prácticos que surgirán en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. La participación no debe ser fuente de temores sino considerarse un activo. Las estructuras de poder oficiales y no oficiales deberían analizarse detenidamente a la hora de seleccionar enfoques para lograr los objetivos.

### **3. Promoción de un sector público con capacidad de respuesta**

37. El Comité convino en que las instituciones debían responder a las necesidades y exigencias de los ciudadanos y contribuir a su felicidad y bienestar. También deberían rendir cuentas y adoptar políticas inclusivas para el desarrollo y la mejora de la prestación de servicios. La consecución de los objetivos de desarrollo sostenible requiere una convergencia entre las expectativas de la población respecto de los servicios que necesitan y la forma en que las instituciones prestan esos servicios.

38. Uno de los pilares para el logro de esa convergencia es una mentalidad en virtud de la cual los funcionarios se perciban a sí mismos “al servicio de los ciudadanos”. Esto exige funcionarios públicos bien adiestrados y capaces de cumplir las normas de integridad y transparencia y hacer uso de instrumentos modernos para el intercambio de información, así como de procesos e infraestructura eficaces. La creación de un barómetro de la honradez pública, entre otros indicadores de la gobernanza participativa y la prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, podría aumentar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos.

39. Los encargados de formular políticas deben ser conscientes de la combinación adecuada de enfoques descendentes y ascendentes, lo que requiere una constante evaluación de las políticas. Los procedimientos rigurosamente concebidos, apoyados por una contratación pública transparente, pueden tener un efecto inmediato sobre el aumento de la rendición de cuentas y reducir las oportunidades de corrupción que socavan la prestación de servicios tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Las administraciones públicas deben aumentar la capacidad de la presupuestación participativa y la presupuestación con perspectiva de género, entre otros mecanismos, tanto a nivel nacional como local. También deben ser conscientes del valor de la revisión por pares para evaluar el desempeño.

40. Los gobiernos han utilizado las tecnologías de la información y las comunicaciones como plataforma para mejorar la prestación de servicios que respondan a las necesidades, la participación de los ciudadanos en la formulación y la aplicación de políticas por conducto del gobierno electrónico y las tecnologías y aplicaciones móviles. Cuando los gobiernos aseguran un acceso asequible a tecnologías y sistemas de apoyo sólidos, las soluciones electrónicas tienen enormes posibilidades de mejorar las relaciones entre las personas y su gobierno.

41. El Comité observó que la demanda social de una mayor transparencia y rendición de cuentas públicas estaba conduciendo a los encargados de formular políticas a hacer suyo el gobierno abierto, caracterizado por la transparencia, la participación y la colaboración. El concepto de gobierno abierto se basa, entre otras cosas, en la noción de que es fundamental tener acceso a datos exactos e inteligibles y que la información esté a disposición de los ciudadanos. Al mismo tiempo, se reconoció que existían riesgos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, como el uso indebido y la interpretación errónea de los macrodatos y la cuestión de la privacidad, sobre todo porque el almacenamiento seguro y el uso debido de los datos son a menudo olvidados en los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones. Deben tomarse medidas para hacer frente a esos riesgos.

42. El Comité reiteró la opinión de que era imprescindible que la comunidad internacional estableciera las normas adecuadas para asegurar que, una vez que ingresaran en el mundo en línea, los ciudadanos, los gobiernos, las empresas y las instituciones académicas se sintieran seguros y tuvieran plena confianza en los instrumentos digitales en línea. Fomentar una mayor comprensión mutua es esencial para generar mayores niveles de cooperación entre todas las partes interesadas.

## **B. Refuerzo de la innovación, el establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones fundamentadas y la integración de los procesos de formulación de políticas para obtener mayores efectos**

### **1. Refuerzo de la innovación**

43. El sector público se ha ido transformando de un sector predominantemente centrado en el Estado y regido por normas en un sector más orientado a los ciudadanos y a la obtención de resultados y abierto a la participación de múltiples agentes. En consecuencia, es necesario renovar los enfoques en cuanto al análisis, la formulación, la aplicación y la fiscalización de las políticas públicas, en particular para aumentar los efectos de las políticas en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Según se entiende, la innovación en el sector público está vinculada con los procedimientos administrativos y no con los objetivos subyacentes de las políticas públicas. La competencia, la fiabilidad, la integridad y la inclusividad de las funciones del sector público son algunos de los principales factores determinantes del éxito de los esfuerzos de innovación.

44. El Comité recordó que el impulso en favor de la innovación en el sector público se debe, en parte, a la creciente complejidad de la agenda pública y el reconocimiento de la interdependencia de los objetivos de desarrollo a todos los niveles. Para gestionar adecuadamente la complejidad se necesitan nuevas pautas de

gobernanza, en virtud de las cuales tenga lugar una transición de las concepciones puramente jerárquicas del ejercicio del poder público a un marco de relaciones entre las autoridades públicas en los distintos niveles y entre el gobierno y la sociedad civil, el sector privado y otros grupos de interesados. Una característica de los enfoques colaborativos de la gobernanza son las estructuras más horizontales y participativas, así como la transición de estilos autoritarios de liderazgo a estilos más inclusivos; de mecanismos centralizados a mecanismos descentralizados, del hincapié en los procesos al hincapié en los resultados y de los compartimentos estancos a la acción colectiva en la consecución de objetivos comunes.

45. Entre los resultados que se deben lograr mediante la innovación figuran: mejorar el desempeño; establecer formas más transparentes, responsables, eficaces y eficientes de gobierno; prevenir que los funcionarios públicos abusen del poder y obtengan beneficios personales de los recursos públicos; aumentar la equidad y la inclusividad mediante la igualdad de oportunidades de las personas y los grupos sociales; y proteger el patrimonio público. En cuanto a la eficacia, es necesario seguir promoviendo la adopción de los resultados como principales indicadores, junto con medidas de la eficiencia y la producción.

46. El Comité observó que los registros nacionales, el control fiscal, la regulación, los mapas estratégicos, los medios sociales y el gobierno abierto son algunos de los facilitadores de la innovación. Se deben estudiar nuevas tecnologías e instrumentos adecuados a las circunstancias específicas de cada país. La tecnología de la información y las comunicaciones puede ser un “instrumento fuerte” para luchar contra la corrupción y promover la transparencia, por ejemplo. Al mismo tiempo, se deben examinar detenidamente los riesgos relacionados con la difusión de la tecnología de la información y las comunicaciones en el gobierno, en particular mediante el diálogo público. La tecnología es la base de la innovación, pero también puede crear vulnerabilidades y dar pie a preocupaciones en materia de seguridad y derechos.

47. El Comité convino en que la innovación en un entorno de colaboración exigirá un cambio de mentalidad por parte de los funcionarios públicos. Ello entrañaría, entre otras cosas, la necesidad de fortalecer los compromisos con la solución conjunta de problemas, el aprendizaje práctico y la experimentación, junto con una mayor capacidad para reunir y analizar pruebas y aprovechar las redes de conocimientos. El liderazgo transformador y el desarrollo de la capacidad son elementos cruciales. Sin la capacidad suficiente, los esfuerzos de reforma pueden ser ineficaces o dar lugar a una planificación casuística, entre otros problemas. El desarrollo de aptitudes para aumentar la creatividad, la capacidad analítica, la orientación de los ciudadanos y otras competencias conexas de los funcionarios públicos actuales y futuros, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional para aprender y adaptarse a las nuevas formas de hacer las cosas, revisten una importancia vital.

## **2. Establecimiento de prioridades y adopción de decisiones fundamentadas**

48. Para lograr los objetivos de desarrollo sostenible interdependiente, y dada la creciente complejidad de la sociedad, son esenciales la adopción de decisiones fundamentadas y la capacidad de establecer prioridades. De lo contrario, los intentos de resolver un problema en una esfera en particular podrían exacerbar o dar lugar a problemas en otra esfera.

49. En particular, el Comité observó que la inclusión de los interesados en los esfuerzos del gobierno para lograr los objetivos de desarrollo sostenible era esencial e inevitable, por cuanto los gobiernos hacen frente al aumento de la demanda de fomentar la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones. Dado que la adopción de decisiones fundamentadas entraña problemas de recopilación y análisis de datos, asignación de recursos, aplicación conjunta y responsabilidad compartida en una amplia gama de esferas funcionales, podrían participar en ese proceso las universidades, los ciudadanos y el sector privado.

50. La inclusión de los interesados es particularmente importante para generar nuevas ideas y soluciones y comprender y localizar los riesgos a la hora de introducir las innovaciones. Cuanto más pronta sea la participación de los interesados, tanto mejor será por lo general el resultado, teniendo en cuenta que la participación de los grupos interesados puede requerir la mejora de las capacidades y aptitudes para la participación en los procesos de formulación de políticas.

51. Los administradores públicos a nivel nacional y local necesitarán aptitudes y competencias para gestionar los procesos de priorización, de modo que estos no sean controlados por grupos pequeños y poderosos. La inclusión y la participación genuinas de los ciudadanos, por lo tanto, deben tener como uno de sus objetivos que la opinión pública general se haga escuchar y que la “mayoría silenciosa” exprese sus opiniones. El Comité reconoció que la participación de los ciudadanos requiere que se comprometan recursos. Los gobiernos disponen de más información que nunca antes sobre sus ciudadanos y sus necesidades, gracias al advenimiento de nuevas tecnologías, como las redes sociales, que podrían utilizarse para obtener información sobre las principales preocupaciones y sugerencias de los ciudadanos para resolver los problemas y mejorar la prestación de servicios.

### **3. Integración de los procesos de formulación de políticas**

52. El Comité reconoció que los objetivos de desarrollo sostenible exigen un nivel sin precedentes de integración de políticas. El marco de los objetivos de desarrollo sostenible es una actividad de carácter transversal y la mayoría de los objetivos de desarrollo del milenio requieren un cierto grado de esfuerzo común y de cooperación entre las estructuras gubernamentales. La adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible tiene como telón de fondo una compleja gama de jurisdicciones, con múltiples prioridades sociales y económicas, diferentes intereses de las partes interesadas, conocimientos científicos complejos y consideraciones internacionales.

53. La integración de políticas para el desarrollo sostenible exige que las organizaciones gubernamentales adopten estrategias, programas y proyectos que abarquen simultáneamente las tres dimensiones del desarrollo sostenible y tengan en cuenta sus complejidades e interrelaciones inherentes. La integración de políticas para el desarrollo sostenible es una tarea de enormes proporciones, que se vuelve todavía más difícil por problemas que cruzan las fronteras jurisdiccionales, ciudadanos más exigentes y el papel cada vez mayor del sector privado y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de las políticas públicas.

54. El Comité destacó que la integración no era una práctica habitual para la mayoría de los gobiernos. En su mayor parte, los procesos gubernamentales no reflejan la interrelación entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, o incluso los vínculos dentro de las dimensiones. En lugar de

ello, la administración del gobierno suele estar organizada por sectores y caracterizarse por una elaboración fragmentada de los programas.

55. Entre las limitaciones institucionales a la integración de políticas suelen figurar la existencia de estructuras excesivamente jerárquicas, la falta de una orientación normativa estratégica común, la preponderancia de los intereses propios de cada sector y una complicada división del trabajo. Estos problemas estructurales pueden verse agravados por la falta de mecanismos adecuados de asignación de recursos para las cuestiones intersectoriales y de rendición mutua de cuentas respecto de las responsabilidades compartidas. Entre los desincentivos de la integración de políticas entre los funcionarios públicos también cabe mencionar la falta de aptitudes, la percepción de pérdida de poder o autoridad, la competencia por los recursos y la corrupción.

56. El Comité observó que la formulación de políticas es mayormente de carácter sectorial y que los esfuerzos en materia de integración de políticas no deben ser considerados una alternativa a los procesos específicos de cada sector. En lugar de ello, la integración de políticas tiene su fundamento en la formulación de políticas eficaces en cada sector, así como en la capacidad de convencer a los agentes sectoriales de que estudien las ventajas de la cooperación intersectorial. Incluso cuando se disponga de créditos presupuestarios explícitamente destinados a iniciativas conjuntas, la mayoría de los recursos necesarios para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, así como las vías para lograr esos objetivos, se encauzarán a través de los sectores responsables.

57. Los esfuerzos en favor de la integración de políticas tienen más probabilidades de éxito allí donde existan objetivos claros que unan a los expertos, el público, los encargados de la adopción de decisiones y el liderazgo a los más altos niveles, con el apoyo ascendente de la sociedad civil. La inclusión de comunidades epistémicas que combinen redes científicas unidas en la promoción de un objetivo en materia de políticas podría aportar una importante contribución, junto con coaliciones políticas intersectoriales para contrarrestar la influencia de los grupos que traten de hacer fracasar los esfuerzos de integración y dispositivos institucionales que favorezcan el bien público sobre el interés privado. Especial atención debe prestarse a la promoción de la igualdad de género en los procesos de elaboración de políticas.

58. En lo que respecta a la complejidad y a la promoción de la integración, es posible realizar progresos siempre que se den tres conjuntos de condiciones: en primer lugar, que la imagen de las políticas —el “pegamento normativo” que sustente un enfoque coherente de un problema comúnmente entendido— sea más convincente; en segundo lugar, que surjan grupos interesados de apoyo a las políticas; y en tercer lugar, que los mecanismos institucionales que apoyan el enfoque normativo sean más sólidos y previsibles. Estos conjuntos de condiciones se convierten en formas de apoyar y mantener la atención que se presta a una cuestión determinada.

59. El Comité convino en que los esfuerzos de integración de políticas comprendían enfoques tanto estructurales como conductuales. Un enfoque conductual consiste en proporcionar una plataforma para promover una cultura de intercambio de, por ejemplo, datos y recursos, reduciendo la mentalidad compartimentada de los funcionarios públicos. Un enfoque estructural consiste en la redefinición de las funciones de los organismos, por ejemplo, entre el gobierno central y los gobiernos locales o con un organismo rector de coordinación encargado

de la reducción de la fragmentación mediante una revisión de los programas. A veces resulta útil para encargar a un organismo principal que fomente la colaboración en relación con un objetivo particular o establecer un mecanismo de responsabilidad compartida por los resultados, con la participación de múltiples interesados desde el comienzo del proceso de formulación de políticas.

60. El Comité identificó varias formas específicas de apoyo a la integración de políticas más allá del reajuste institucional, incluida una “estrategia en cascada” mediante la cual una institución determina los objetivos estratégicos a partir de los cuales se establecen los indicadores clave del desempeño para cada uno de los niveles de la administración, con objetivos subordinados definidos para cada uno de los organismos. Se ha demostrado que la elaboración de objetivos, indicadores de ejecución y normas que sean claros ayuda a las instituciones a lograr una dirección estratégica más clara, lo que a su vez apoya la integración de políticas a todos los niveles. Otros métodos son la aplicación de la disciplina fiscal general, la interoperabilidad de los sistemas y datos y la participación de los gobiernos nacionales y locales en los procesos normativos.

61. Los gobiernos descentralizados aumentan en la práctica la complejidad de la integración de políticas. La incorporación de los gobiernos locales en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible es vital no solo para fomentar la coherencia y la sincronización a todos los niveles de la administración, sino también porque los gobiernos locales poseen una ventaja inherente en la integración de políticas, debido al menor número de agentes implicados y una mayor superposición de funciones. La participación activa y directa de los gobiernos locales en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible, además de fomentar la inclusividad, la resiliencia, la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades, también puede ayudar a contrarrestar la impresión de que los objetivos de desarrollo sostenible son algo “de lo que se ocupa el gobierno central”.

62. El Comité reiteró la opinión generalizada de que el contexto nacional y local sí importan. Habida cuenta de que cada país debe encontrar su propia vía hacia la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible en los marcos normativos nacionales, se destacan una serie de experiencias pertinentes por su utilidad para los países en desarrollo, como la adaptación al cambio climático, las estrategias integradas de reducción de la pobreza y el crecimiento con abundante empleo. Para lograr una integración eficaz de las políticas en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, es importante tener en cuenta las condiciones específicas del desarrollo sostenible en cada país. La promoción de la titularidad local de los objetivos y metas pertinentes es fundamental para que los objetivos de desarrollo sostenible tengan sentido para la población y lleven al compromiso y la acción.

63. Es necesario comprender mejor la forma en que se plasmarán las políticas en diferentes regiones y diferentes tipos de países y la posible secuencia implícita de las reformas en dependencia de los diferentes recursos, las capacidades y los sistemas de gobernanza. Es posible extrapolar prácticas innovadoras y marcos para la innovación y la integración de políticas tras un examen cuidadoso de las circunstancias locales. Se requieren más esfuerzos para aprovechar la experiencia acumulada a la hora de distinguir las prácticas eficaces de las que no lo son, incluidos estudios de casos que ayuden a determinar las oportunidades y mejorar las estrategias de integración de políticas. Podrían necesitarse estudios de expertos de los procesos de formulación de políticas en los planos nacional y local para



comprender plenamente el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

64. La integración de políticas es un concepto y un conjunto de prácticas sujetos a definiciones concurrentes y vaguedades conceptuales que requieren un mayor esclarecimiento. También es importante elaborar indicadores adecuados de integración de políticas, teniendo en cuenta la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en esta esfera.

## **C. Promoción de instituciones responsables, del liderazgo ético y la integridad para aumentar la confianza en los esfuerzos dirigidos a alcanzar el desarrollo sostenible**

### **1. Sistemas nacionales de rendición de cuentas**

65. El Comité recordó que la responsabilidad primordial por la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible recae en los gobiernos y que, en consecuencia, los dirigentes políticos y los altos funcionarios del gobierno a todos los niveles deben hacer suya la visión común de la agenda para el desarrollo después de 2015. El apoyo político es una de las piedras angulares de los sistemas nacionales de rendición de cuentas para los objetivos de desarrollo sostenible y constituye un mandato fundamental de la administración pública para traducir los objetivos y metas en medidas concretas, en consonancia con las políticas y prioridades nacionales, con independencia de los sistemas políticos, niveles de desarrollo o tamaño.

66. Los cambios en la mentalidad y el comportamiento, con la participación y el compromiso de todos los interesados, son indispensables para la creación de un entorno propicio para el desarrollo sostenible. Asimismo, podría ser necesario llevar a cabo una reforma coherente y amplia de las instituciones, que entre otras cosas refleje adecuadamente el valor de la administración pública, junto con inversiones en el gobierno abierto y el empoderamiento de los ciudadanos mediante la educación, la capacitación y otros medios.

67. El desarrollo sostenible también requiere un sistema nacional de rendición de cuentas que esté imbuido de normas y valores éticos y dotado de un marco para el seguimiento y que otorgue prioridad a la supervisión pública. En su conjunto, la responsabilidad social, institucional y de procedimiento, junto con los factores culturales, pueden desempeñar un papel importante en la institucionalización de gobiernos honrados, éticos, responsables y transparentes que respondan a las necesidades y son factores decisivos para la consecución del desarrollo sostenible.

68. El Comité observó que los sistemas de integridad nacional comprendían instituciones y estructuras sólidas capaces de ejercer el grado necesario de liderazgo, responsabilidad y rendición de cuentas a todos los niveles. Entre ellas cabe mencionar la rendición de cuentas democrática en virtud de la cual los dirigentes políticos rinden cuentas a los ciudadanos mediante la celebración de elecciones y otros medios, la rendición de cuentas vertical entre superiores y subordinados, la rendición de cuentas horizontal en la prestación de servicios a los ciudadanos sobre la base de relaciones contractuales, de colaboración y de red, y la rendición de cuentas diagonal mediante la participación directa de los ciudadanos en instituciones que rinden cuentas horizontalmente.

69. Esos sistemas de rendición de cuentas pueden fortalecerse mediante un análisis riguroso y sirviendo de guía de una estrategia nacional para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible que comience con un examen de los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional, provincial y local. Ello podría ir seguido de la preparación de un informe para su examen por el parlamento nacional que abarque cuestiones como las necesidades de información, la pertinencia mundial y nacional de los objetivos y las metas, un marco de acción nacional y personal y posibles mecanismos interministeriales e intergubernamentales de cooperación. Una vez examinado el informe por el parlamento, podrían asignarse tareas y funciones a los órganos interesados de la administración pública, con una cadena de argumentos articulada en torno al objetivo de obtener el apoyo de la mayoría para la adopción de medidas tanto en las comisiones parlamentarias como en el plenario, prestando especial atención a las asignaciones presupuestarias.

70. Los administradores públicos podrían determinar qué leyes, ordenanzas y normas es necesario modificar y diseñar un marco de objetivos, estrategias, medios, incentivos, indicadores pertinentes y procedimientos de supervisión y evaluación que podría examinarse a nivel subnacional. La participación ciudadana podría ser particularmente útil en el plano local para crear una “proximidad de preocupaciones” y obtener el apoyo necesario. Será necesario movilizar recursos a nivel supranacional, nacional, provincial y local y emprender una campaña eficaz de comunicación y educación cívica, entre otras cosas, para promover la comprensión nacional de los objetivos de desarrollo sostenible y su importancia para un país determinado.

71. El Comité destacó que la supervisión pública del gobierno debía ser una característica básica de los sistemas nacionales de rendición de cuentas por la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y que el acceso a la información desempeñaría un papel fundamental. Reconociendo que los gobiernos deben participar en asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector privado para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, estos también deben ser objeto de escrutinio público continuo.

72. Las instituciones nacionales de supervisión forman parte de los sistemas nacionales de rendición de cuentas y tienen un importante papel que desempeñar en el seguimiento de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, por medio tanto de auditorías financieras como de auditorías del rendimiento vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible. A ese respecto, es necesario fomentar la capacidad de las instituciones fiscalizadoras superiores, a fin de que estén en condiciones de proporcionar información independiente, objetiva y fiable a los poderes ejecutivo y legislativo.

73. El Comité convino en que también debían reforzarse la contabilidad mejorada del sector público y el control de auditoría interna. En muchos casos, podrían racionalizarse las normas y los reglamentos de contabilidad para proporcionar una mejor idea de la perspectiva de liquidez (estado de flujos de efectivo), el uso y el flujo de recursos (estado de funcionamiento) y los activos y pasivos (balance general). También deben introducirse sistemas más avanzados de contabilidad para ayudar a reducir los riesgos asociados con las deficiencias financieras.

## 2. Desarrollo de la capacidad del sector público

74. El Comité destacó que el sector público tenía un papel fundamental que desempeñar en la consecución de todos los objetivos de desarrollo sostenible y podía tener un valor estratégico y una influencia enormes en la sociedad, como se ponía de manifiesto en el hecho de que muchas importantes innovaciones económicas, sociales, científicas y tecnológicas tenían su origen en el gobierno. Ello se debe en parte al grado de profesionalidad e inventiva de los funcionarios públicos, que es un buen augurio para la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Al mismo tiempo, la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible exigirá un proceso constante y continuo de perfeccionamiento institucional y administrativo, que entrañe cambios de mentalidad y comportamiento, así como la transformación constante de los procesos y las prácticas.

75. Habida cuenta de que las instituciones públicas y los recursos humanos son decisivos para el logro de los objetivos de desarrollo, es esencial comprometerse con el desarrollo de la capacidad de la administración pública, en todos sus aspectos. El liderazgo transformador es parte de la ecuación. Se necesitan voluntad política para llevar a cabo la transformación requerida, así como un liderazgo ético, innovador, eficaz, visionario y facilitador a todos los niveles. Especial atención debe prestarse a la capacitación en materia de liderazgo para superar las deficiencias en ese ámbito.

76. El Comité convino en que la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible dependería considerablemente de la capacidad de prestar servicios públicos de calidad de manera equitativa y eficiente. A fin de superar el mayor reto en el camino hacia el desarrollo sostenible, se necesitan estructuras e instituciones de la administración pública debidamente preparadas, así como funcionarios públicos que posean las aptitudes técnicas, analíticas y operacionales requeridas. El fortalecimiento de las competencias y aptitudes profesionales depende de una evaluación amplia de los puntos fuertes y las deficiencias de las estructuras existentes y las capacidades de recursos humanos de los gobiernos y de la identificación de medidas que tengan en cuenta los factores culturales nacionales y locales, los sistemas educativos y las condiciones del mercado de trabajo.

77. La integridad del gobierno es fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad, poniendo por delante los intereses de los ciudadanos y promoviendo la inclusión y la amplia participación nacional en los asuntos públicos. Las normas éticas, la integridad, el sentido de responsabilidad, el respeto del estado de derecho y los derechos humanos y la ética del trabajo en el sector público son inculcados en los servicios públicos nacionales desde de las fases más tempranas de la educación y el desarrollo de las perspectivas de carrera. Es necesario que las instituciones educativas, entre ellas las escuelas e institutos de administración pública, adopten medidas para inculcar los valores de profesionalidad, a fin de que los funcionarios públicos estén preparados para el cambio transformacional; capacitar a los administradores para que identifiquen y respondan mejor a los problemas, teniendo en cuenta las preocupaciones a nivel local, nacional y mundial; y fomentar la investigación en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

78. En ese contexto, el Comité reiteró que las características de los sistemas nacionales de administración pública respondían a su contexto cultural y que las

reformas del sector público debían seguir reflejando las características nacionales. La virtud de la integridad depende en gran medida de la tradición y no puede crearse ni artificial ni rápidamente. El desarrollo de una administración pública eficaz, receptiva y profesional es, por lo tanto, un asunto de la competencia de cada administración pública nacional y es esencial que exista claridad sobre la función del Estado en la regulación de la conducta de los funcionarios públicos.

### **3. Prevención de la corrupción**

79. El Comité hizo hincapié en que la corrupción podía ser uno de los obstáculos más importantes a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y un factor que contribuía a la falta de confianza. Los efectos de la persistencia de la corrupción pueden ser devastadores en la medida que socava la democracia, el respeto del estado de derecho, el progreso económico y la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Esos efectos, a su vez, socavan la credibilidad de las instituciones y, si no se les pone coto, pondrían en peligro los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Del mismo modo, la lucha contra la corrupción puede ser un desafío complejo y a largo plazo.

80. Recordando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Comité insistió en la necesidad de acelerar la adopción de medidas para prevenir la corrupción en el sector público y poner fin a la impunidad por las prácticas corruptas, entre otras cosas mediante la adopción de medidas que fortalecieran la transparencia, promovieran la colaboración entre los parlamentarios, la administración pública y la sociedad civil y aseguraran la aplicación y el respeto de las normas éticas. El acceso a la información y los datos abiertos, la mejora de la contratación pública, el fortalecimiento de los órganos de supervisión parlamentaria y ciudadana, la mejora de la educación cívica y del acceso de la sociedad civil al gobierno son instrumentos esenciales en la activación de la capacidad de los ciudadanos para supervisar la administración del gobierno y enfrentar y limitar los efectos de la corrupción.

81. Existen múltiples factores institucionales y humanos interrelacionados que deberían tenerse en cuenta en la lucha contra la corrupción, que adopta muchas formas diferentes, desde sobornos de poca monta y malos hábitos de trabajo hasta el robo de activos públicos a gran escala. Para hacer frente a las causas subyacentes del comportamiento ilícito y poco ético en cada caso, podría ser más eficaz aplicar un enfoque multidimensional, coordinado y orientado al logro de objetivos específicos respecto de la prevención de la corrupción. Se debe reconocer y alentar la contribución del periodismo investigador e independiente y realizar mayores esfuerzos para proteger a los periodistas contra las amenazas jurídicas y físicas y la violencia.

82. El Comité observó que era indispensable aplicar una amplia variedad de procedimientos, instituciones y factores sociales y culturales que, cada uno a su manera, trataran de resolver el problema de la corrupción. Se puede prestar asistencia a los esfuerzos de los gobiernos en ese sentido, mediante una legislación específica que incentive a las personas involucradas en prácticas corruptas a ayudar a combatir esas prácticas, proteja a quienes estén dispuestos a denunciar la corrupción, elimine la impunidad de quienes ocupen cargos políticos y ofrezca garantías para la seguridad de los periodistas que investiguen o informen sobre las prácticas corruptas.

## Capítulo IV

### Examen del Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo

83. El Director del Programa dio inicio al examen del Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo. El Subsecretario General de Desarrollo Económico, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, formuló observaciones sobre la función actual y futura del sistema de las Naciones Unidas en materia de gobernanza y administración pública, seguido por un representante de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento, quien hizo una exposición sobre la reforma del Consejo, y la Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), quien presentó una ponencia sobre la promoción de la igualdad entre los géneros en los aspectos relacionados con la gobernanza del objetivo 16 de desarrollo sostenible.

84. El Comité observó que la gobernanza y las instituciones eran pertinentes para todo el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015 y que la existencia de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles era fundamental para la consecución de todos los objetivos de desarrollo sostenible. El apoyo a la vigilancia y consecución del objetivo de desarrollo sostenible propuesto 16, consistente en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, y ciertos aspectos del objetivo 17, en particular las metas relacionadas con la tecnología, la coherencia normativa e institucional y las asociaciones entre múltiples interesados, son esferas en las que el programa, dados su mandato y sus conocimientos especializados, puede apoyar mejor al Comité en el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.

85. La universalidad de los objetivos de desarrollo sostenible sugiere que la supervisión de la ejecución puede ser aplicable a todos los países. El Comité observó que era de esperar un número limitado de indicadores universales para cada objetivo, además de los indicadores que puedan adoptarse en el plano nacional y que estén controlados por los países. Los expertos expresaron su interés en dar seguimiento a la labor del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza, con la asistencia de la Secretaría, según procediera, y contribuir al establecimiento de estadísticas de gobernanza a nivel internacional que fueran pertinentes y significativas para el análisis y la formulación de políticas públicas en el marco de sus esferas de especialización.

86. Con respecto a las actividades de investigación y publicación, el Comité sugirió que el programa adoptase un enfoque más amplio de las cuestiones de gobernanza. Se debería abordar varias esferas actuales y emergentes de investigación, entre ellas la actualización de las orientaciones sobre la participación de los ciudadanos, la gestión de los recursos humanos y el desarrollo del gobierno electrónico. Podría ser necesario elaborar normas y criterios para apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y debería examinarse la necesidad de nuevas orientaciones normativa sobre las cuestiones relacionadas con la gobernanza; por ejemplo, sobre el fomento de la confianza en el gobierno y sobre los estatutos de la función pública.

87. Los vínculos operacionales normativos podrían adoptar la forma de orientaciones normativas generales para el sistema del Consejo Económico y Social. El apoyo de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad de las instituciones públicas para la consecución y el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible será necesario, entre otras cosas, en la esfera de la gestión de los recursos humanos, prestando la debida atención al desarrollo del gobierno local, así como de las capacidades de innovación y experimentación. Debería darse prioridad a los países con más necesidades en materia de desarrollo de la capacidad, como los países que salen de un conflicto y los países que participan en la transición democrática, en los que la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 será especialmente difícil.

88. El intercambio de experiencias, de preferencia en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, seguirá siendo un importante medio de promover el desarrollo de la capacidad. A ese respecto, el Comité observó con reconocimiento el aumento del número de solicitudes para el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas y destacó que estas podrían ser una valiosa fuente de ideas sobre la innovación en el sector público y la eficacia en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. El Comité observó además la iniciativa de fortalecimiento de la revisión del Premio en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y dijo que aguardaba con interés sus resultados.

89. El Comité alentó a que se estrechara la cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Específicamente, podría justificarse el fortalecimiento de la colaboración con ONU-Mujeres en la promoción de la igualdad entre los géneros en la administración pública, en particular en relación con los progresos en el establecimiento de un proceso de adopción de decisiones inclusivo, participativo y representativo que responda a las necesidades a todos los niveles. En términos más generales, los organismos de las Naciones Unidas deben seguir promoviendo la colaboración y la coherencia de sus actividades en la aplicación de los aspectos de gobernanza de la agenda para el desarrollo después de 2015.

## Capítulo V

### Labor futura del Comité

90. El Comité de Expertos en Administración Pública seguirá adaptando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

91. En su 15° período de sesiones, el Comité trabajará sobre el tema aprobado por el Consejo para su período de sesiones de 2016, “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”, y preparará recomendaciones normativas sobre los aspectos institucionales y relacionados con la gobernanza de esta cuestión. El Comité optó por basar su contribución en la transformación de las instituciones públicas para facilitar la formulación e integración de políticas inclusivas en la consecución y el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

92. El Comité convino en la necesidad de examinar a fondo los aspectos particulares de este amplio reto institucional. El Comité decidió centrarse en asegurar que los procesos de establecimiento de prioridades y adopción de decisiones sean justos, inclusivos, participativos y responsables y respondan a las necesidades a todos los niveles; mejorar la participación y la comunicación entre los gobiernos y las partes interesadas, en particular mediante el acceso a la información, el gobierno abierto y soluciones electrónicas y móviles; Asegurar que la aplicación, la supervisión y la evaluación de los efectos de las políticas establecidas en apoyo de los objetivos de desarrollo sostenible se lleven a cabo de manera eficaz e innovadora; fortalecer la confianza de los ciudadanos en la eficacia, la validez y la integridad de la administración pública mediante esfuerzos redoblados con fines específicos que permitan aprovechar la buena gobernanza para prevenir, denunciar y combatir la corrupción; y fomentar el liderazgo transformador y mejorar las competencias pertinentes de los funcionarios públicos.

93. En vista de la diferencia sustancial entre los objetivos de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular con respecto a los aspectos de la gobernanza y la administración pública, la Comisión decidió realizar un examen oficioso de su nombre y su mandato a fin de asegurar que respondieran a los objetivos trazados para el período posterior a 2015.

## Anexo

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.16/2015/1	2	Programa provisional anotado
E/C.16/2015/2	3	Fomento de la confianza en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible: el caso de Nicaragua: nota de la Secretaría
E/C.16/2015/3	3 a)	Redefinición de las relaciones y responsabilidades para apoyar la gobernanza participativa y la prestación de servicios públicos que respondan a las necesidades, incluso a través de soluciones informáticas: nota de la Secretaría
E/C.16/2015/4	3 b)	Refuerzo de la innovación, el establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones fundamentadas y la integración de los procesos de formulación de políticas para obtener mayores efectos: nota de la Secretaría
E/C.16/2015/5	3 c)	Promoción de instituciones responsables, del liderazgo ético y la integridad para aumentar la confianza en los esfuerzos dirigidos a alcanzar el desarrollo sostenible: nota de la Secretaría
E/C.16/2015/6	4	Examen del Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Gestión del Desarrollo: nota de la Secretaría
E/C.16/2015/CRP.1	3 a)	Informe de la reunión del grupo de expertos sobre instituciones oficiales y no oficiales para la participación ciudadana, París, 20 y 21 de octubre de 2014
E/C.16/2015/CRP.2	3 b)	Informe de la reunión de expertos sobre integración de políticas en el gobierno para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, Nueva York, 28 y 29 de enero de 2015
E/C.16/2015/CRP.3/Rev.1	3	El déficit de confianza: conceptos y causas de la falta de confianza pública en los gobiernos

